INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº MC-026-2024

EL MUNICIPIO DE TAMESIS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE TAMESIS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de TAMESIS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA A CONTRATAR	14 DE DICIEMBRE DE 2024 9:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITUDES LIMITANCION A MYPIME	17 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00AM La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	Portal Único de Contratación: SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITANCION A MYPIME	18 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	18 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 10:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	19 DE DICIEMBRE HASTA LAS 10:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	20 DE DICIEMBRE HASTA 10:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	23 DE DICIEMBRE HASTA LAS 10:00AM	Portal Único de Contratación: SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	23 DE DICEMBRE HASTA LAS 5:00PM	Portal Único de Contratación: SECOP II

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de TAMESIS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESPECIFICACIONES

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO NRO.008 DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE TÁMESIS-ANTIOQUIA.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.2.

Ítem	Descripción	Unidad media	cantidad
NISSAN NP300 FRONTIER 2500 CC			
1	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	JUEGO	A pedido

2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	A pedido
3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	A pedido
4	FILTRO DE ACEÍTE	UNIDAD	A pedido
5	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	A pedido
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
7	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	A pedido
8	CAMBIO DE BATERÍA	UNIDAD	A pedido
CHEVROLET COLORADO			
1	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	JUEGO	A pedido
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	A pedido
3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	A pedido
4	FILTRO DE ACEÍTE	UNIDAD	A pedido
5	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	A pedido
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
7	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	A pedido
8	CAMBIO DE BATERÍA	UNIDAD	A pedido
YAMAHA XTZ 250 modelo 2010-2022 Cilindraje 250 Combustible			
1	AMORTIGUADOR TRASERO MONOCHOK	UNIDAD	A pedido
2	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	A pedido
3	AUTOMATICO O RELAY ARRANQUE	UNIDAD	A pedido
4	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
5	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	A pedido
6	BALINERA CAJA	UNIDAD	A pedido
7	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
8	BALANCIN	UNIDAD	A pedido
9	BENDIX	UNIDAD	A pedido
10	BAUL	UNIDAD	A pedido
11	BOBINA PLATO DE LUCES	UNIDAD	A pedido
12	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	A pedido
13	BOMBA DE COMUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
14	BOMBA FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
15	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
16	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido

17	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	A pedido
18	BOMBILLO STOP	UNIDAD	A pedido
19	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	A pedido
20	BRAZO MONOCHOCK	UNIDAD	A pedido
21	BUJIA	UNIDAD	A pedido
22	CABLE BUJIA	UNIDAD	A pedido
23	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	A pedido
24	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	A pedido
25	CADENA DE REPARTICION	UNIDAD	A pedido
26	CDI O COMPUTADOR	UNIDAD	A pedido
27	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	A pedido
28	COMANDO LUCES	UNIDAD	A pedido
29	COMANDO STARTE	UNIDAD	A pedido
30	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	A pedido
31	CULATA MOTOR	UNIDAD	A pedido
32	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	A pedido
33	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	A pedido
34	DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido
35	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
36	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	A pedido
37	EJE DE LEVAS	UNIDAD	A pedido
38	EJE DE RUEDA	UNIDAD	A pedido
39	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	A pedido
40	EMPAQUE DEL BLOQUE	UNIDAD	A pedido
41	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	A pedido
42	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
43	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	A pedido
44	ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	A pedido
45	ESPEJO	UNIDAD	A pedido
46	FILTRO ACEITE	UNIDAD	A pedido
47	FILTRO AIRE	UNIDAD	A pedido
48	FLASHER 12 VOLTIOS	UNIDAD	A pedido
49	GUAYA ACELERADOR DOBLE	UNIDAD	A pedido
50	GUAYA CLUTCH	UNIDAD	A pedido
51	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
52	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
53	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	A pedido
54	INYECTOR	UNIDAD	A pedido

55	JEUGO BUJES MONO SHOCK	UNIDAD	A pedido
56	JUEGO CUNAS DIRECCION	UNIDAD	A pedido
57	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	A pedido
58	JUEGO DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
59	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	A pedido
60	JUEGO PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	A pedido
61	JUEGO COMPLETO 2 TAPAS LATERALES, GUARDABARRO DELANTERO Y TRASERO Y CARENAJE	UNIDAD	A pedido
62	JUEGO DE BALIZAS	UNIDAD	A pedido
63	JUEGO RADIOS	UNIDAD	A pedido
64	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	A pedido
65	KIT BUJES TIJERAS	UNIDAD	A pedido
66	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
67	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	A pedido
68	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	A pedido
69	MANGUERA FRENO	UNIDAD	A pedido
70	MANGUERA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
71	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	A pedido
72	MANGUERAS ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	A pedido
73	MANILAR	UNIDAD	A pedido
74	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
75	MANZANA TRASERA	UNIDAD	A pedido
76	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
77	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	A pedido
78	O'RING TAPA	UNIDAD	A pedido
79	PASADOR TIJERA	UNIDAD	A pedido
80	PATA LATERAL	UNIDAD	A pedido
81	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
82	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	A pedido
83	PIÑON EJE DE LEVAS	UNIDAD	A pedido
84	PIÑON DE VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
85	PISTON	UNIDAD	A pedido
86	PITO	UNIDAD	A pedido
87	PORTAMANIGUETA	UNIDAD	A pedido
88	PLATO ESCOBILLAS	UNIDAD	A pedido
89	REGULADOR ORIGINAL	UNIDAD	A pedido
90	RELAY ENCENDIDO	UNIDAD	A pedido

91	RETEN CAJA	UNIDAD	A pedido
92	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	A pedido
93	RETEN TELESCOPICO	UNIDAD	A pedido
94	RETENEDOR	UNIDAD	A pedido
95	RIN DELANTERO	UNIDAD	A pedido
96	RIN TRASERO	UNIDAD	A pedido
97	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	A pedido
98	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
99	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	A pedido
100	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
101	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	A pedido
102	SENSOR TPS	UNIDAD	A pedido
103	SENSOR IAC	UNIDAD	A pedido
104	SUICHE ENCENDIDO	UNIDAD	A pedido
105	TACOMETRO	UNIDAD	A pedido
106	TAPA LATERAL	UNIDAD	A pedido
107	TAMBOR EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
108	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	A pedido
109	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	A pedido
110	TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
111	VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	A pedido
112	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	A pedido
MOTO SUZUKI DL-650 Cilindraje 650 Combustible Gasolina			
113	ANILLOS MOTOR	UNIDAD	A pedido
114	ARAÑA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
115	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	A pedido
116	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	A pedido
117	AUTOMATICO	UNIDAD	A pedido
118	BALANCIN	UNIDAD	A pedido
119	BALINERA CAJA	UNIDAD	A pedido
120	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
121	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
122	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	A pedido
123	BALIZAS DELANTERA UND SUZUKI	UNIDAD	A pedido
124	BALIZAS TRASERA SUZUKI	UNIDAD	A pedido
125	BARRA TELESCOPIO	UNIDAD	A pedido
126	BENDIX	UNIDAD	A pedido
127	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	A pedido

128	BOBINA LUCES	UNIDAD	A pedido
129	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	A pedido
130	BOMBA ACEITE	UNIDAD	A pedido
131	BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
132	BOMBA FRENO DELANTERA	UNIDAD	A pedido
133	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
134	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido
135	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	A pedido
136	BOMBILLO STOP	UNIDAD	A pedido
137	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	A pedido
138	BOTELLAS TELESCOPIO	UNIDAD	A pedido
139	BRONCES CAJA	UNIDAD	A pedido
140	BUJE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	A pedido
141	BUJIA	UNIDAD	A pedido
142	CABLE BUJIA	UNIDAD	A pedido
143	CABRILLA	UNIDAD	A pedido
144	CADENA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
145	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	A pedido
146	CAJA PORTAVELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
147	CANASTILLA CAJA	UNIDAD	A pedido
148	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	A pedido
149	CARENAJE	UNIDAD	A pedido
150	CAUCHO VALVULA	UNIDAD	A pedido
151	CAUCHOS TACOS	UNIDAD	A pedido
152	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	A pedido
153	CDI	UNIDAD	A pedido
154	COMANDO LUCES	UNIDAD	A pedido
155	COMANDO STARTE	UNIDAD	A pedido
156	CONECTOR EXOSTO	UNIDAD	A pedido
157	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	A pedido
158	CULATA	UNIDAD	A pedido
159	CULATIN	UNIDAD	A pedido
160	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	A pedido
161	DESCANSA PIES	UNIDAD	A pedido
162	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	A pedido
163	DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido
164	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
165	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	A pedido
166	DISYUNTOR	UNIDAD	A pedido

167	EJE CAJA SECUNDARIO	UNIDAD	A pedido
168	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	A pedido
169	EJE LEVAS	UNIDAD	A pedido
170	EJE RUEDA	UNIDAD	A pedido
171	ELEVADOR CORRIENTE	UNIDAD	A pedido
172	EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	A pedido
173	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	A pedido
174	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	A pedido
175	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	A pedido
176	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
177	EMPAQUE TAPA LATERAL	UNIDAD	A pedido
178	EMPAQUE TAPA NEUTRO	UNIDAD	A pedido
179	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	A pedido
180	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
181	EMPAQUETADURA MORDAZA	UNIDAD	A pedido
182	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	A pedido
183	ESCOBILLAS	UNIDAD	A pedido
184	ESPARRAGOS	UNIDAD	A pedido
185	ESPEJO	UNIDAD	A pedido
186	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	A pedido
187	FAROLA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
188	FILTRO ACEITE	UNIDAD	A pedido
189	FILTRO AIRE	UNIDAD	A pedido
190	FILTRO GASOLINA	UNIDAD	A pedido
191	FLASHER	UNIDAD	A pedido
192	FUSIBLE	UNIDAD	A pedido
193	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
194	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD	A pedido
195	GUARDAPOLVO TELESCOPIO	UNIDAD	A pedido
196	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	A pedido
197	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
198	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
199	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
200	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	A pedido
201	JUEGO ANILLOS	UNIDAD	A pedido
202	JUEGO BALINERAS DIRECCION	UNIDAD	A pedido
203	JUEGO BUJES MONOSCHOK	UNIDAD	A pedido
204	JUEGO CAUCHOS EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido

205	JUEGO DISCOS EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
206	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	A pedido
207	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	A pedido
208	KIT ARRASTRE SUZUKI	UNIDAD	A pedido
209	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	A pedido
210	KIT BUJES TIJERA	UNIDAD	A pedido
211	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
212	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	A pedido
213	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	A pedido
214	MANGUERA FRENO	UNIDAD	A pedido
215	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	A pedido
216	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	A pedido
217	MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
218	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
219	MANZANA TRASERA	UNIDAD	A pedido
220	MANIGUETA FRENO	UNIDAD	A pedido
221	MONOSHOCK	UNIDAD	A pedido
222	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
223	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	A pedido
224	O'RING TAPA	UNIDAD	A pedido
225	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	A pedido
226	PASADOR TIJERA	UNIDAD	A pedido
227	PATA LATERAL	UNIDAD	A pedido
228	PERA FRENO	UNIDAD	A pedido
229	PERA NEUTRO	UNIDAD	A pedido
230	PIÑON 1a CAJA	UNIDAD	A pedido
231	PIÑON 2a CAJA	UNIDAD	A pedido
232	PIÑON 3a CAJA	UNIDAD	A pedido
233	PIÑON 4a CAJA	UNIDAD	A pedido
234	PIÑON 5a CAJA	UNIDAD	A pedido
235	PIÑON 6a CAJA	UNIDAD	A pedido
236	PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	A pedido
237	PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
238	PITO 12 V	UNIDAD	A pedido
239	PLATO BOBINAS	UNIDAD	A pedido
240	PLATO Y NUCLEO	UNIDAD	A pedido
241	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	A pedido
242	PORTA FUSIBLE	UNIDAD	A pedido
243	PORTA MANIGUETA	UNIDAD	A pedido

244	PORTAVELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
245	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
246	RADIADOR	UNIDAD	A pedido
247	REGULADOR RECTIFICADOR	UNIDAD	A pedido
248	RESORTE PATA LATERAL	UNIDAD	A pedido
249	RESORTE VALVULA	UNIDAD	A pedido
250	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	A pedido
251	RETEN TELESCOPIO	UNIDAD	A pedido
252	RIN DELANTERO	UNIDAD	A pedido
253	RIN TRASERO	UNIDAD	A pedido
254	SELLOS TAPAS VALVULAS	UNIDAD	A pedido
255	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	A pedido
256	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
257	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	A pedido
258	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
259	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	A pedido
260	SENSOR TPS	UNIDAD	A pedido
261	SENSOR IAC	UNIDAD	A pedido
262	SENSOR ABS	UNIDAD	A pedido
263	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	A pedido
264	SIRENA	UNIDAD	A pedido
265	SOKET FAROLA	UNIDAD	A pedido
266	STOP COMPLETO	UNIDAD	A pedido
267	SWICHT ENCENDIDO	UNIDAD	A pedido
268	TACOMETRO	UNIDAD	A pedido
269	TANQUE GASOLINA	UNIDAD	A pedido
270	TAPA NEUTRO	UNIDAD	A pedido
271	TAPA TANQUE	UNIDAD	A pedido
272	TAPA VOLANTE	UNIDAD	A pedido
273	TELESCOPIO	UNIDAD	A pedido
274	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	A pedido
275	TIJERA	UNIDAD	A pedido
276	TORNILLO CULATA	UNIDAD	A pedido
277	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	A pedido
278	TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
279	VALVULA ADMISION	UNIDAD	A pedido

280	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	A pedido
281	VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
HONDA XRE 300, XRE300 ABS Cilindraje 300 Combustible Gasolina			
282	AMORTIGUADOR TRASERO MONOCHOK	UNIDAD	A pedido
283	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	A pedido
284	AUTOMATICO O RELAY ARRANQUE	UNIDAD	A pedido
285	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
286	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	A pedido
287	BALINERA CAJA	UNIDAD	A pedido
288	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
289	BALANCIN	UNIDAD	A pedido
290	BENDIX	UNIDAD	A pedido
291	BAUL	UNIDAD	A pedido
292	BOBINA DE CORRIENTE	UNIDAD	A pedido
293	BOBINA PLATO DE LUCES	UNIDAD	A pedido
294	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	A pedido
295	BOMBA DE COMUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
296	BOMBA FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
297	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
298	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido
299	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	A pedido
300	BOMBILLO STOP	UNIDAD	A pedido
301	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	A pedido
302	BRAZO MONOCHOCK	UNIDAD	A pedido
303	BUJIA	UNIDAD	A pedido
304	CABLE BUJIA	UNIDAD	A pedido
305	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	A pedido
306	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	A pedido
307	CADENA DE REPARTICION	UNIDAD	A pedido
308	CDI O COMPUTADOR	UNIDAD	A pedido
309	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	A pedido
310	COMANDO LUCES	UNIDAD	A pedido
311	COMANDO STARTE	UNIDAD	A pedido
312	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	A pedido
313	CULATA MOTOR	UNIDAD	A pedido
314	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	A pedido

315	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	A pedido
316	DIRECCIONAL	UNIDAD	A pedido
317	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
318	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	A pedido
319	EJE DE LEVAS	UNIDAD	A pedido
320	EJE DE RUEDA	UNIDAD	A pedido
321	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	A pedido
322	EMPAQUE DEL BLOQUE	UNIDAD	A pedido
323	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	A pedido
324	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
325	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	A pedido
326	ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	A pedido
327	ESPEJO	UNIDAD	A pedido
328	FILTRO ACEITE	UNIDAD	A pedido
329	FILTRO AIRE	UNIDAD	A pedido
330	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	A pedido
331	FLASHER 12 VOLTIOS	UNIDAD	A pedido
332	GUAYA ACELERADOR DOBLE	UNIDAD	A pedido
333	GUAYA CLUTCH	UNIDAD	A pedido
334	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
335	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	A pedido
336	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	A pedido
337	INYECTOR	UNIDAD	A pedido
338	JEUGO BUJES MONO SHOCK	UNIDAD	A pedido
339	JUEGO CUNAS DIRECCION	UNIDAD	A pedido
340	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	A pedido
341	JUEGO DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
342	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	A pedido
343	JUEGO PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	A pedido
344	JUEGO COMPLETO 2 TAPAS LATERALES, GUARDABARRO DELANTERO Y TRASERO Y CARENAJE	UNIDAD	A pedido
345	JUEGO DE BALIZAS	UNIDAD	A pedido
346	JUEGO RADIOS	UNIDAD	A pedido
347	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	A pedido
348	KIT BUJES TIJERAS	UNIDAD	A pedido
349	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
350	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	A pedido

351	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	A pedido
352	MANGUERA FRENO	UNIDAD	A pedido
353	MANGUERA FRENO TRASERA	UNIDAD	A pedido
354	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	A pedido
355	MANGUERAS ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	A pedido
356	MANILAR	UNIDAD	A pedido
357	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
358	MANZANA TRASERA	UNIDAD	A pedido
359	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	A pedido
360	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	A pedido
361	NEUMATICO	UNIDAD	A pedido
362	O'RING TAPA	UNIDAD	A pedido
363	PASADOR TIJERA	UNIDAD	A pedido
364	PATA LATERAL	UNIDAD	A pedido
365	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	A pedido
366	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	A pedido
367	PIÑON EJE DE LEVAS	UNIDAD	A pedido
368	PIÑON DE VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
369	PITO	UNIDAD	A pedido
370	PORTAMANIGUETA	UNIDAD	A pedido
371	PLATO ESCOBILLAS	UNIDAD	A pedido
372	REGULADOR ORIGINAL	UNIDAD	A pedido
373	RELAY ENCENDIDO	UNIDAD	A pedido
374	RETEN CAJA	UNIDAD	A pedido
375	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	A pedido
376	RETEN TELESCOPICO	UNIDAD	A pedido
377	RETENEDOR	UNIDAD	A pedido
378	RIN DELANTERO	UNIDAD	A pedido
379	RIN TRASERO	UNIDAD	A pedido
380	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	A pedido
381	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	A pedido
382	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	A pedido
383	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	A pedido
384	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	A pedido
385	SENSOR TPS	UNIDAD	A pedido
386	SENSOR IAC	UNIDAD	A pedido
387	SUICHE ENCENDIDO	UNIDAD	A pedido
388	TACOMETRO	UNIDAD	A pedido
389	TAPA LATERAL	UNIDAD	A pedido

390	TAMBOR EMBRAGUE	UNIDAD	A pedido
391	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	A pedido
392	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	A pedido
393	TRAPECIO	UNIDAD	A pedido
394	VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	A pedido
395	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	A pedido

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. Alcance del servicio: Los vehículos del parque automotor SERÁN ENTREGADOS Y RECIBIDOS EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS, el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores del parque automotor del Municipio de Támesis a pedido o necesidad, y deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que los conforman.
2. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El contratista deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para la marcas de los vehículos del parque automotor del Municipio de Támesis. según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado realizara la verificación periódica de su cumplimiento, Los repuestos remplazados tendrán que ser entregados al supervisor o a quien el designe al momento de recoger el vehículo.
3. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros o el tiempo no mayor a 3 meses como mínimo, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.
4. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en la cotización, se debe enviar la cotización de este, la cual será revisada y aprobada por el supervisor; verificando de forma previa que los valores se encuentren dentro de los precios de mercado o precios históricos de la entidad.
5. Coordinación del servicio: El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
6. Autorización de Servicios: El contratista se compromete a que, una vez entregado por el supervisor el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, presentará al supervisor del contrato designado por la MUNICIPIO el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el MUNICIPIO no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.
7. Seguridad y custodia: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario (CONDUCTOR DEL ACTIVO O SUPERVISOR DEL CONTRATO) designado por el MUNICIPIO, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.
8. Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios, los precios de estos no podrán están por fuera de los valores estipulados del mercado colombiano y por la casa matriz, concesionario, importador o fabricante de este en el país. El contratista deberá mantener precios equivalentes.

9. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo prudente de tiempos establecidos, para cada una de las actividades de mantenimiento a desarrollar, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución de este.
10. Facturación: El contratista se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra y del suministro de repuestos de acuerdo con el mantenimiento realizado.
11. Informes: El contratista a solicitud del supervisor asignado por el MUNICIPIO se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

2. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2024000697 rubro 2.3.2.02.02.009 denominado servicios para la comunidad, sociales y personales del 10/12/2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	v. unitario (media de mercado)		
NISSAN NP300 FRONTIER 2500 CC					
1	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	JUEGO	953.199,43		
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1.651.055,16		
3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1.616.014,01		
4	FILTRO DE ACEÍTE	UNIDAD	399.456,90		
5	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	360.242,88		
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	358.862,33		
7	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	366.213,74		
8	CAMBIO DE BATERÍA	UNIDAD	1.720.778,37		
CHEVROLET COLORADO					
1	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS	JUEGO	967.811,59		
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1.625.463,81		

3	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1.594.815,03		
4	FILTRO DE ACEÍTE	UNIDAD	402.641,41		
5	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	368.984,87		
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	351.242,04		
7	FILTRO TRAMPA	UNIDAD	357.927,54		
8	CAMBIO DE BATERÍA	UNIDAD	1.728.518,01		
YAMAHA XTZ 250 modelo 2010-2022 Cilindraje 250 Combustible					
1	AMORTIGUADOR TRASERO MONOCHOK	UNIDAD	3.622.602,70		
2	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.404.812,59		
3	AUTOMATICO O RELAY ARRANQUE	UNIDAD	679.884,12		
4	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	139.072,56		
5	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	153.105,16		
6	BALINERA CAJA	UNIDAD	291.274,97		
7	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	271.443,50		
8	BALANCIN	UNIDAD	569.146,50		
9	BENDIX	UNIDAD	1.115.938,95		
10	BAUL	UNIDAD	1.090.857,38		
11	BOBINA PLATO DE LUCES	UNIDAD	1.240.756,41		
12	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1.260.933,44		
13	BOMBA DE COMUSTIBLE	UNIDAD	3.203.447,04		
14	BOMBA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1.642.769,55		
15	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	1.244.252,43		

16	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	129.841,69		
17	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	88.350,54		
18	BOMBILLO STOP	UNIDAD	41.020,43		
19	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	25.833,11		
20	BRAZO MONOCHOCK	UNIDAD	1.002.979,84		
21	BUJIA	UNIDAD	214.345,44		
22	CABLE BUJIA	UNIDAD	166.096,62		
23	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	293.397,06		
24	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	305.994,15		
25	CADENA DE REPARTICION	UNIDAD	296.566,98		
26	CDI O COMPUTADOR	UNIDAD	2.305.042,38		
27	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	1.347.443,39		
28	COMANDO LUCES	UNIDAD	827.337,09		
29	COMANDO STARTE	UNIDAD	1.163.412,18		
30	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	523.555,20		
31	CULATA MOTOR	UNIDAD	1.814.912,53		
32	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	534.512,20		
33	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	331.720,81		
34	DIRECCIONAL	UNIDAD	253.816,84		
35	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	873.923,93		
36	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1.111.963,32		
37	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1.029.117,48		

38	EJE DE RUEDA	UNIDAD	471.059,06		
39	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	324.060,42		
40	EMPAQUE DEL BLOQUE	UNIDAD	201.945,69		
41	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	213.670,77		
42	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	156.245,10		
43	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	153.665,19		
44	ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	815.164,96		
45	ESPEJO	UNIDAD	352.485,72		
46	FILTRO ACEITE	UNIDAD	276.749,91		
47	FILTRO AIRE	UNIDAD	257.751,80		
48	FLASHER 12 VOLTIOS	UNIDAD	196.873,70		
49	GUAYA ACELERADOR DOBLE	UNIDAD	367.772,24		
50	GUAYA CLUTCH	UNIDAD	371.446,32		
51	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	352.740,99		
52	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	382.012,38		
53	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	644.172,20		
54	INYECTOR	UNIDAD	1.762.620,86		
55	JEUGO BUJES MONO SHOCK	UNIDAD	1.416.361,94		
56	JUEGO CUNAS DIRECCION	UNIDAD	445.518,22		
57	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	460.337,74		
58	JUEGO DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	716.646,32		
59	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	387.884,37		

60	JUEGO PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	379.030,62		
61	JUEGO COMPLETO 2 TAPAS LATERALES, GUARDABARRO DELANTERO Y TRASERO Y CARENAJE	UNIDAD	1.253.593,92		
62	JUEGO DE BALIZAS	UNIDAD	1.847.508,32		
63	JUEGO RADIOS	UNIDAD	540.113,81		
64	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	1.036.356,72		
65	KIT BUJES TIJERAS	UNIDAD	826.484,73		
66	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	738.167,34		
67	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	995.730,68		
68	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	1.149.244,88		
69	MANGUERA FRENO	UNIDAD	501.556,47		
70	MANGUERA FRENO TRASERA	UNIDAD	470.947,05		
71	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	87.806,16		
72	MANGUERAS ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	385.202,13		
73	MANILAR	UNIDAD	243.356,40		
74	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	1.237.951,86		
75	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1.090.424,55		
76	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	827.368,96		
77	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	888.910,34		
78	O'RING TAPA	UNIDAD	43.295,45		
79	PASADOR TIJERA	UNIDAD	225.807,23		
80	PATA LATERAL	UNIDAD	253.667,05		

81	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	173.666,75		
82	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	215.500,93		
83	PIÑON EJE DE LEVAS	UNIDAD	389.185,28		
84	PIÑON DE VELOCIMETRO	UNIDAD	379.565,38		
85	PISTON	UNIDAD	429.027,80		
86	PITO	UNIDAD	292.863,08		
87	PORTAMANIGUETA	UNIDAD	508.819,52		
88	PLATO ESCOBILLAS	UNIDAD	415.090,75		
89	REGULADOR ORIGINAL	UNIDAD	888.814,30		
90	RELAY ENCENDIDO	UNIDAD	434.055,42		
91	RETEN CAJA	UNIDAD	199.313,17		
92	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	229.812,78		
93	RETEN TELESCOPICO	UNIDAD	227.009,42		
94	RETENEDOR	UNIDAD	177.066,30		
95	RIN DELANTERO	UNIDAD	1.020.435,60		
96	RIN TRASERO	UNIDAD	1.019.925,61		
97	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	767.681,53		
98	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	1.001.318,24		
99	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	821.679,84		
100	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	992.441,55		
101	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	874.108,72		
102	SENSOR TPS	UNIDAD	843.368,43		

103	SENSOR IAC	UNIDAD	1.116.308,65		
104	SUICHE ENCENDIDO	UNIDAD	703.017,41		
105	TACOMETRO	UNIDAD	1.876.801,28		
106	TAPA LATERAL	UNIDAD	509.209,50		
107	TAMBOR EMBRAGUE	UNIDAD	1.076.157,12		
108	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	374.816,16		
109	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	60.316,90		
110	TRAPECIO	UNIDAD	1.128.996,58		
111	VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	366.475,12		
112	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	357.294,04		
MOTO SUZUKI DL-650 Cilindraje 650 Combustible Gasolina					
113	ANILLOS MOTOR	UNIDAD	701.596,74		
114	ARAÑA EMBRAGUE	UNIDAD	1.170.428,64		
115	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1.121.848,46		
116	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.089.729,85		
117	AUTOMATICO	UNIDAD	977.131,68		
118	BALANCIN	UNIDAD	1.003.352,15		
119	BALINERA CAJA	UNIDAD	308.181,06		
120	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	327.367,74		
121	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	187.151,00		
122	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	193.546,38		
123	BALIZAS DELANTERA UND SUZUKI	UNIDAD	1.153.672,03		

124	BALIZAS TRASERA SUZUKI	UNIDAD	872.967,95		
125	BARRA TELESCOPIO	UNIDAD	1.713.385,68		
126	BENDIX	UNIDAD	914.568,29		
127	BOBINA DE ALTA	UNIDAD	586.085,07		
128	BOBINA LUCES	UNIDAD	1.483.730,00		
129	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1.160.461,44		
130	BOMBA ACEITE	UNIDAD	1.174.959,23		
131	BOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	2.080.046,48		
132	BOMBA FRENO DELANTERA	UNIDAD	1.162.574,85		
133	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	759.668,76		
134	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	20.283,13		
135	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	111.429,39		
136	BOMBILLO STOP	UNIDAD	20.757,19		
137	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	21.837,60		
138	BOTELLAS TELESCOPIO	UNIDAD	663.903,52		
139	BRONCES CAJA	UNIDAD	389.954,88		
140	BUJE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	319.065,18		
141	BUJIA	UNIDAD	125.582,59		
142	CABLE BUJIA	UNIDAD	84.689,30		
143	CABRILLA	UNIDAD	223.920,95		
144	CADENA REPARTICION	UNIDAD	464.568,44		
145	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	493.560,41		

146	CAJA PORTAVELOCIMETRO	UNIDAD	704.324,10		
147	CANASTILLA CAJA	UNIDAD	228.964,50		
148	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	139.344,98		
149	CARENAJE	UNIDAD	954.654,48		
150	CAUCHO VALVULA	UNIDAD	57.917,64		
151	CAUCHOS TACOS	UNIDAD	82.882,31		
152	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	1.049.663,10		
153	CDI	UNIDAD	1.619.635,38		
154	COMANDO LUCES	UNIDAD	834.240,15		
155	COMANDO STARTE	UNIDAD	642.122,46		
156	CONECTOR EXOSTO	UNIDAD	108.685,99		
157	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	1.848.720,75		
158	CULATA	UNIDAD	2.036.737,80		
159	CULATIN	UNIDAD	1.497.291,66		
160	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS	UNIDAD	594.619,00		
161	DESCANSA PIES	UNIDAD	364.564,28		
162	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	243.402,39		
163	DIRECCIONAL	UNIDAD	245.837,44		
164	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	965.467,08		
165	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	957.246,20		
166	DISYUNTOR	UNIDAD	412.581,00		
167	EJE CAJA SECUNDARIO	UNIDAD	582.391,95		

168	EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	632.773,46		
169	EJE LEVAS	UNIDAD	1.539.127,92		
170	EJE RUEDA	UNIDAD	461.195,76		
171	ELEVADOR CORRIENTE	UNIDAD	268.180,44		
172	EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	200.232,73		
173	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	304.486,00		
174	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	238.107,95		
175	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO	UNIDAD	192.879,60		
176	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	257.011,67		
177	EMPAQUE TAPA LATERAL	UNIDAD	205.621,15		
178	EMPAQUE TAPA NEUTRO	UNIDAD	208.005,35		
179	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	205.709,63		
180	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	490.636,76		
181	EMPAQUETADURA MORDAZA	UNIDAD	358.929,59		
182	ENFRIADOR DE ACEITE	UNIDAD	1.229.113,65		
183	ESCOBILLAS	UNIDAD	224.517,30		
184	ESPARRAGOS	UNIDAD	97.322,64		
185	ESPEJO	UNIDAD	395.485,00		
186	EXOSTO COMPLETO	UNIDAD	2.190.952,94		
187	FAROLA DELANTERA	UNIDAD	981.992,60		
188	FILTRO ACEITE	UNIDAD	137.603,26		
189	FILTRO AIRE	UNIDAD	332.142,04		

190	FILTRO GASOLINA	UNIDAD	74.460,15		
191	FLASHER	UNIDAD	153.576,64		
192	FUSIBLE	UNIDAD	19.278,88		
193	GUARDABARRO DELANTERO	UNIDAD	737.750,72		
194	GUARDABARRO TRASERO	UNIDAD	776.437,76		
195	GUARDAPOLVO TELESCOPIO	UNIDAD	167.748,33		
196	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	777.955,35		
197	GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	668.889,23		
198	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	665.863,72		
199	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	730.355,25		
200	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1.129.108,68		
201	JUEGO ANILLOS	UNIDAD	793.406,25		
202	JUEGO BALINERAS DIRECCION	UNIDAD	300.660,22		
203	JUEGO BUJES MONOSCHOK	UNIDAD	660.646,84		
204	JUEGO CAUCHOS EMBRAGUE	UNIDAD	386.787,49		
205	JUEGO DISCOS EMBRAGUE	UNIDAD	1.215.133,40		
206	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	396.467,44		
207	JUEGO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	388.864,91		
208	KIT ARRASTRE SUZUKI	UNIDAD	1.063.306,75		
209	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	1.071.789,25		
210	KIT BUJES TIJERA	UNIDAD	591.676,02		
211	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	608.773,11		

212	KIT EMPAQUES MOTOR	UNIDAD	830.540,70		
213	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	1.576.128,00		
214	MANGUERA FRENO	UNIDAD	590.815,02		
215	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	95.897,34		
216	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	572.863,04		
217	MANIGUETA EMBRAGUE	UNIDAD	363.804,57		
218	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	1.256.071,86		
219	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1.559.936,82		
220	MANIGUETA FRENO	UNIDAD	382.180,40		
221	MONOSHOCK	UNIDAD	3.517.839,92		
222	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	919.897,16		
223	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1.199.081,84		
224	O'RING TAPA	UNIDAD	32.238,90		
225	PALANCA CAMBIOS	UNIDAD	223.530,46		
226	PASADOR TIJERA	UNIDAD	318.123,74		
227	PATA LATERAL	UNIDAD	333.808,56		
228	PERA FRENO	UNIDAD	236.894,10		
229	PERA NEUTRO	UNIDAD	250.870,62		
230	PIÑON 1a CAJA	UNIDAD	984.970,73		
231	PIÑON 2a CAJA	UNIDAD	998.963,00		
232	PIÑON 3a CAJA	UNIDAD	1.067.972,63		
233	PIÑON 4a CAJA	UNIDAD	1.034.856,96		

234	PIÑON 5a CAJA	UNIDAD	1.024.985,18		
235	PIÑON 6a CAJA	UNIDAD	1.043.618,93		
236	PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1.144.997,55		
237	PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD	413.752,19		
238	PITO 12 V	UNIDAD	300.529,17		
239	PLATO BOBINAS	UNIDAD	2.134.026,05		
240	PLATO Y NUCLEO	UNIDAD	1.722.097,44		
241	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	946.905,75		
242	PORTA FUSIBLE	UNIDAD	80.602,35		
243	PORTA MANIGUETA	UNIDAD	495.704,21		
244	PORTAVELOCIMETRO	UNIDAD	1.332.985,19		
245	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1.057.666,99		
246	RADIADOR	UNIDAD	2.516.001,12		
247	REGULADOR RECTIFICADOR	UNIDAD	1.340.062,12		
248	RESORTE PATA LATERAL	UNIDAD	54.033,53		
249	RESORTE VALVULA	UNIDAD	177.845,63		
250	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	191.392,02		
251	RETEN TELESCOPIO	UNIDAD	221.366,32		
252	RIN DELANTERO	UNIDAD	1.039.133,98		
253	RIN TRASERO	UNIDAD	1.043.606,01		
254	SELLOS TAPAS VALVULAS	UNIDAD	223.195,50		
255	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	781.213,13		

256	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	967.460,76		
257	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	738.210,82		
258	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	841.445,49		
259	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	1.172.327,31		
260	SENSOR TPS	UNIDAD	1.161.217,74		
261	SENSOR IAC	UNIDAD	1.012.793,63		
262	SENSOR ABS	UNIDAD	685.531,52		
263	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	111.852,45		
264	SIRENA	UNIDAD	1.491.790,55		
265	SOKET FAROLA	UNIDAD	58.802,63		
266	STOP COMPLETO	UNIDAD	773.393,39		
267	SWICHT ENCENDIDO	UNIDAD	966.093,94		
268	TACOMETRO	UNIDAD	973.126,82		
269	TANQUE GASOLINA	UNIDAD	946.001,58		
270	TAPA NEUTRO	UNIDAD	696.205,40		
271	TAPA TANQUE	UNIDAD	748.604,77		
272	TAPA VOLANTE	UNIDAD	721.186,80		
273	TELESCOPIO	UNIDAD	817.876,18		
274	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	722.834,60		
275	TIJERA	UNIDAD	598.710,96		
276	TORNILLO CULATA	UNIDAD	148.999,10		
277	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	73.226,16		

278	TRAPECIO	UNIDAD	331.495,58		
279	VALVULA ADMISION	UNIDAD	1.088.387,91		
280	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	381.262,56		
281	VELOCIMETRO	UNIDAD	959.910,00		
HONDA XRE 300, XRE300 ABS Cilindraje 300 Combustible Gasolina					
282	AMORTIGUADOR TRASERO MONOCHOK	UNIDAD	2.191.941,51		
283	ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.698.745,23		
284	AUTOMATICO O RELAY ARRANQUE	UNIDAD	900.317,60		
285	BALINERA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	172.803,68		
286	BALINERA RUEDA TRASERA	UNIDAD	155.206,43		
287	BALINERA CAJA	UNIDAD	323.855,58		
288	BALINERA CIGÜEÑAL	UNIDAD	400.518,54		
289	BALANCIN	UNIDAD	636.971,36		
290	BENDIX	UNIDAD	841.233,55		
291	BAUL	UNIDAD	730.075,20		
292	BOBINA DE CORRIENTE	UNIDAD	1.207.150,35		
293	BOBINA PLATO DE LUCES	UNIDAD	1.511.235,38		
294	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1.400.634,27		
295	BOMBA DE COMUSTIBLE	UNIDAD	1.655.983,47		
296	BOMBA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1.127.579,44		
297	BOMBA FRENO TRASERA	UNIDAD	1.149.709,14		
298	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	22.925,40		

299	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	88.592,96		
300	BOMBILLO STOP	UNIDAD	21.973,05		
301	BOMBILLO TABLERO	UNIDAD	19.607,84		
302	BRAZO MONOCHOCK	UNIDAD	1.145.691,18		
303	BUJIA	UNIDAD	95.485,60		
304	CABLE BUJIA	UNIDAD	104.055,35		
305	CADENA DE ARRASTRE	UNIDAD	512.496,32		
306	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	159.755,58		
307	CADENA DE REPARTICION	UNIDAD	526.067,52		
308	CDI O COMPUTADOR	UNIDAD	1.871.283,87		
309	CILINDRO MOTOR	UNIDAD	1.128.396,96		
310	COMANDO LUCES	UNIDAD	599.815,92		
311	COMANDO STARTE	UNIDAD	651.478,22		
312	CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	1.057.531,02		
313	CULATA MOTOR	UNIDAD	2.172.126,31		
314	DEPOSITO LIQUIDO FRENOS TRASEROS	UNIDAD	384.270,90		
315	DESLIZADOR CADENA	UNIDAD	412.965,12		
316	DIRECCIONAL	UNIDAD	254.395,02		
317	DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	818.415,04		
318	DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	853.558,58		
319	EJE DE LEVAS	UNIDAD	496.343,04		
320	EJE DE RUEDA	UNIDAD	232.798,35		

321	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	365.685,88		
322	EMPAQUE DEL BLOQUE	UNIDAD	154.827,58		
323	EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD	148.403,85		
324	EMPAQUE TAPA EMBRAGUE	UNIDAD	105.115,80		
325	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	119.355,32		
326	ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	1.097.186,72		
327	ESPEJO	UNIDAD	345.462,50		
328	FILTRO ACEITE	UNIDAD	117.829,80		
329	FILTRO AIRE	UNIDAD	153.453,27		
330	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	102.306,13		
331	FLASHER 12 VOLTIOS	UNIDAD	172.468,56		
332	GUAYA ACELERADOR DOBLE	UNIDAD	351.251,46		
333	GUAYA CLUTCH	UNIDAD	523.915,75		
334	GUIA CURVA REPARTICION	UNIDAD	345.589,86		
335	GUIA RECTA REPARTICION	UNIDAD	415.227,90		
336	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1.067.847,20		
337	INYECTOR	UNIDAD	1.001.856,87		
338	JEUGO BUJES MONO SHOCK	UNIDAD	428.257,28		
339	JUEGO CUNAS DIRECCION	UNIDAD	581.158,62		
340	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	497.582,51		
341	JUEGO DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	705.643,62		
342	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	429.713,88		

343	JUEGO PASTILLAS TRASERA	UNIDAD	453.393,12		
344	JUEGO COMPLETO 2 TAPAS LATERALES, GUARDABARRO DELANTERO Y TRASERO Y CARENAJE	UNIDAD	1.494.296,43		
345	JUEGO DE BALIZAS	UNIDAD	1.878.261,00		
346	JUEGO RADIOS	UNIDAD	393.967,60		
347	KIT BIELA MOTOR	UNIDAD	698.630,51		
348	KIT BUJES TIJERAS	UNIDAD	441.674,39		
349	KIT BUJES TRAPECIO	UNIDAD	444.929,10		
350	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1.082.139,30		
351	KIT PISTON Y ANILLOS	UNIDAD	910.868,26		
352	MANGUERA FRENO	UNIDAD	399.171,76		
353	MANGUERA FRENO TRASERA	UNIDAD	421.120,46		
354	MANGUERA GASOLINA	UNIDAD	93.845,18		
355	MANGUERAS ENFRIADOR ACEITE	UNIDAD	355.429,80		
356	MANILAR	UNIDAD	257.667,12		
357	MANZANA DELANTERA	UNIDAD	1.351.042,11		
358	MANZANA TRASERA	UNIDAD	1.428.892,50		
359	MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1.364.271,00		
360	MORDAZA TRASERA	UNIDAD	962.168,68		
361	NEUMATICO	UNIDAD	106.419,23		
362	O'RING TAPA	UNIDAD	43.786,57		
363	PASADOR TIJERA	UNIDAD	194.641,92		

364	PATA LATERAL	UNIDAD	157.700,76		
365	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	238.049,98		
366	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	245.175,13		
367	PIÑON EJE DE LEVAS	UNIDAD	382.150,45		
368	PIÑON DE VELOCIMETRO	UNIDAD	368.624,04		
369	PITO	UNIDAD	298.099,49		
370	PORTAMANIGUETA	UNIDAD	426.395,91		
371	PLATO ESCOBILLAS	UNIDAD	1.339.870,98		
372	REGULADOR ORIGINAL	UNIDAD	923.592,62		
373	RELAY ENCENDIDO	UNIDAD	486.262,73		
374	RETEN CAJA	UNIDAD	117.034,30		
375	RETEN EJE SALIDA	UNIDAD	126.783,36		
376	RETEN TELESCOPICO	UNIDAD	251.091,96		
377	RETENEDOR	UNIDAD	179.826,35		
378	RIN DELANTERO	UNIDAD	840.409,92		
379	RIN TRASERO	UNIDAD	731.589,51		
380	SENSOR DE INCLINACION	UNIDAD	746.361,73		
381	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	UNIDAD	1.023.624,75		
382	SENSOR TEMPERATURA	UNIDAD	818.482,25		
383	SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD	740.743,66		
384	SENSOR OXIGENO	UNIDAD	1.018.869,88		
385	SENSOR TPS	UNIDAD	1.055.167,37		

386	SENSOR IAC	UNIDAD	963.170,19		
387	SUICHE ENCENDIDO	UNIDAD	930.777,76		
388	TACOMETRO	UNIDAD	1.281.283,04		
389	TAPA LATERAL	UNIDAD	411.367,72		
390	TAMBOR EMBRAGUE	UNIDAD	999.976,72		
391	TENSOR CADENILLA	UNIDAD	446.597,76		
392	TORNILLOS CON TUERCAS 8MM-10MM- 12MM- 14MM	UNIDAD	73.032,00		
393	TRAPECIO	UNIDAD	1.163.709,00		
394	VALVULA DE ADMISION	UNIDAD	333.426,24		
395	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	331.750,95		
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS			**$287.852.326,06**		

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato

En consideración la oferta económica deberá ser presentada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla pro justicia familiar	2%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de TAMESIS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Tras recibo a plena satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos previa solicitud del MUNICIPIO. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de TAMESIS

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de TAMESIS (Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de TAMESIS podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando la no se presente carta de presentación de la oferta debidamente firmada
18) cuando no se presente garantías de seriedad con la oferta en el evento de ser requerida
19) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- **Carta de presentación de la propuesta.**

7.2. certificado sobre su existencia y representación legal actualizado e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas jurídicas)

7.3. certificado de registro mercantil actualizado e inferior a 30 días de expedición (solo para oferentes personas naturales con establecimiento de comercio)

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales

7.8. Constancia de no vinculación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC Ley 1801 de 2016

7.9 Hoja de vida para personas naturales o jurídicas según corresponda con la naturaleza jurídica el oferente

7.10. declaración de bines y rentas persona natural o jurídica según aplique

7.11 certificado REDAM del oferentes persona natural o del representante legal persona jurídica

7.12. Certificado de pago de aportes a la seguridad social.

7.13. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.14 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años

7.15. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Contratos ejecutados o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación

consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.16. formatos adjuntos a la invitación diligenciados.

7.17. Certificado el cual acredite disponibilidad de un stock mínimo de los elementos que se requieren y que los vehículos del parque automotor SERÁN RECIBIDOS Y ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS PARA SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Támesis verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Bibiana López Ospina – Contratista SGPC		14 de diciembre de 2024
Aprobó:	Guillermo Echavarría – Abogado Asesor contratación		14 de diciembre de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

TAMESIS– Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de TAMESIS.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____**Teléfono:** _____ **Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

_____ _____
NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL*
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de TAMESIS- Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Municipio de Támesis
Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA JURIDICAS

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2016

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula Nº

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE TAMESIS
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT